

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43111 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 17 de noviembre de 2009 en el procedimiento número 874/09, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Urbe Monrio, Sociedad Limitada con domicilio en Castellón, calle Marqués de la Ensenada, número 35, 1º B y CIF número B 12730446.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal, haciendo constar que ha solicitado la liquidación.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Estado.

Castellón, 17 de noviembre de 2009.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A090090439-1